TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL

N° 78 -2015-DIGA/TC

Lima, 16 de noviembre de 2015.

VISTO

El Informe N.° 027-2015-OA/TC de fecha 16 de noviembre de 2015, emitido por la Oficina de Abastecimiento, solicitando la modificación del Plan Anual de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO

Que por Resolución Administrativa N.° 111-2015-P/TC, de fecha 26 de agosto de 2015, se delegó en el Director General de Administración, las facultades para aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Institución, para el presente ejercicio fiscal;

Que mediante Resolución de Dirección General N.° 04-2015-DIGA/TC, de fecha 13 de enero de 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones, para el ejercicio presupuestal del año 2015, conforme a lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N.° 1017;

Que con las Resoluciones de Dirección General Nos. 16-2015-DIGA/TC, 20-2015-DIGA/TC y 54-2015-DIGA/TC, del 26 de marzo, 29 de abril y 31 de agosto del presente año, respectivamente, se han aprobado tres modificaciones al Plan Anual de Contrataciones de la Institución, en los términos que se indican en las referidas resoluciones;

Que el numeral 6.1 de la Directiva N.° 005-2009-OSCE/CD, señala que la modificación del Plan Anual de Contrataciones se produce siempre que haya una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal. Asimismo, cuando el valor referencial difiera en mas de 25% del valor estimado y ello varíe el proceso de selección como lo señala el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que la Oficina de Abastecimiento solicita mediante el Informe de visto, la inclusión de un (1) Proceso de Selección identificado con ID 21, según el Anexo N.° 01 de la presente.

El detalle del proceso es el siguiente:

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL

15 NOV. 2015

Inclusión

AMC - Servicio de Elaboración de Expediente Técnico para la Remodelación de Sede Arequipa del Tribunal Constitucional en el marco del PIP N° 170062 "Mejora de los Servicios del Tribunal Constitucional a Nivel Nacional Mediante el Fortalecimiento Integral de la Organización" por el monto de S/. 39,652.50.

Que consta en el Informe N.° 165-2015-PE/TC de la Oficina de Presupuesto y Estadística que existen recursos presupuestales para atender lo solicitado mediante los documentos de visto;

Que en tal sentido, resulta procedente aprobar la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2015, propuesta por la Oficina de Abastecimiento, al encontrarla conforme a lo previsto en el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

En uso de las facultades conferidas y las del Reglamento de Organización y Funciones.

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año 2015 incluyendo un (1) proceso de selección, descrito en el Anexo N.° 01, formando parte integrante de esta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Plan Anual de Contrataciones modificado al que se refiere el artículo precedente, será publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo de no mayor de cinco (5) días hábiles a partir de su aprobación; asimismo, se pondrá a disposición de los interesados en la Oficina de Abastecimiento, al costo de su reproducción, publicándose en la página web del Tribunal Constitucional.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer se remita copia de la presente Resolución a las Oficinas de Abastecimiento, de Presupuesto y Estadística; Oficina de Contabilidad y Tesorería, así como, a la Oficina de Control Institucional para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.

FABRIZIO JORGE TERÁN LUDWICK
Director General de Administración
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
OF. DE ABASTECIMIENTO
21 DIC 2015
RECIBIDO
FIRMA:.....HORA:.....

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL

Nº 087-2015-DIGA/TC

Lima, 18 de diciembre de 2015

VISTO

El Informe N.º 031-2015-OA/TC de fecha 18 de diciembre de 2015, emitido por la Oficina de Abastecimiento, solicitando la modificación del Plan Anual de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO

Que por Resolución Administrativa N.º 111-2015-P/TC, de fecha 26 de agosto de 2015, se delegó en el Director General de Administración, la facultad para modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Institución para el presente ejercicio fiscal.

Que mediante Resolución de Dirección General N.º 04-2015-DIGA/TC, de fecha 13 de Enero de 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal del año 2015, conforme a lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N.º 1017.

Que las Resoluciones de Dirección General Nos. 16-2015-DIGA/TC, 20-2015-DIGA/TC, 54-2015- DIGA/TC y 78-2015- DIGA/TC, del 26 de marzo, 29 de abril, 31 de agosto y 16 de noviembre del presente año, respectivamente, se han aprobado cuatro modificaciones al Plan Anual de Contrataciones de la Institución, en los términos que se indican en las referidas resoluciones.

Que el numeral 6.1 de la Directiva N.º 005-2009-OSCE/CD, señala que la modificación del Plan Anual de Contrataciones se produce siempre que haya una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal. Asimismo, cuando el valor referencial difiera en más de 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección como lo señala el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que la Oficina de Abastecimiento solicita mediante el Informe de visto, la inclusión de un (1) Proceso de Selección identificado con ID 22, según el Anexo N.º 01 de la presente.

El detalle del proceso es el siguiente:

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL

N°. 087 *-2015-DIGA/TC*

18 DIC. 2015

Inclusión

ADS - "Servicio de Defensa Legal de Funcionarios del Tribunal Constitucional" por el monto de S/. 45.000.00.

Que consta en el Informe No.183-2015-PE/TC de la Oficina de Presupuesto y Estadística que existen recursos presupuestales para atender lo solicitado mediante los documentos de visto;

Que en tal sentido, resulta procedente la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2015, propuesta por la Oficina de Abastecimiento, al encontrarla conforme a lo previsto en el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

En uso de las facultades conferidas y las del Reglamento de Organización y Funciones.

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año 2015 incluyendo un (1) proceso de selección, descrito en el Anexo N.° 01, formando parte integrante de esta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Plan Anual de Contrataciones modificado al que se refiere el artículo precedente, será publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles a partir de su aprobación; asimismo, se pondrá a disposición de los interesados en la Oficina de Abastecimiento, al costo de su reproducción, publicándose en la página web del Tribunal Constitucional.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer se remita copia de la presente Resolución a las Oficinas de Abastecimiento, de Presupuesto y Estadística, de Contabilidad y Tesorería, así como de Control Institucional para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.

FABRIZIO JORGE TERÁN LUDWICK
Director General de Administración
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

OSCE

ANEXO N° 01
INCLUSION DE PROCESO DE SELECCION

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: 000031-TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

C) SIGLAS: TC

F) PLIEGO: 024-TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

D) UNIDAD EJECUTORA: 0001-TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

B) AÑO: 2015

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: RA N° -2015/TC

E) RUC: 20217267618

Para generar el archivo DBF para el SCACE Presione CTRL + Q — En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	ITEM UNICO	ANTE-CEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexion a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	DIFUSIONES DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																				DEPA	PROV	DIST			
22	1 - SI	0 - NO		8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2 - SERVICIOS	-	SERVICIO DE DEFENSA LEGAL DE FUNCIONARIOS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	80121700002305	187 - SERVICIO	1.00	45,000.00	1 - Soles	00	12 - Diciembre	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clasico			OA	15	01	01			0 - SI

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL - OFICINA DE ABASTECIMIENTO